



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4256433/4 - 4265414
FAX: 54 - 0387 - 4265485

SALTA, 24 de junio de 2003.-
EXPEDIENTE N° 10.250/02

RES. N° 507/03-DEC-FCN

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Convenio suscrito entre el Comando de Vta. Brigada Mecanizada "Gral. Manuel Belgrano" y la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra el Convenio Marco firmado entre el Comando de Vta. Brigada Mecanizada "Gral. Manuel Belgrano" y la Universidad Nacional de Salta;

Que a fs. 19, por Resolución Rectoral N° R-N° 256-02 se aprueba y pone en vigencia con efecto al 11 de junio de 2002, el citado Convenio Marco;

Que a fs. 23 y 24, obra el Protocolo de Trabajo N° 1 firmado entre el Comando de la Vta. Brigada Mecanizada "Gral. Manuel Belgrano" y la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta;

Que a fs. 26, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 6760, respecto de la cláusula cuarta del Protocolo de Trabajo N° 1, aconseja se detalle el modo en que tal comercialización se realizará;

Que a fs. 28, Unidad de Auditoría Interna mediante Nota N° 56/2003 expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de administración de la producción del campo realizado por la Facultad de Ciencias Naturales, aconsejando que se observe estrictamente la emisión diaria de los comprobantes con la máquina timbradora y la rendición semanal en la Facultad de todos los ingresos;

Que a partir del 28 de mayo de 2003, se habilitó una máquina registradora electrónica marca OMRON, modelo 3010, timbradora, 25 totales de departamentos, serie n° 300501616, inventario n° 667, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, cedida en calidad de préstamo, hasta tanto Bienestar Universitario - Departamento de Deportes devuelva la perteneciente a esta Facultad;

Que por razones de seguridad de la máquina, la misma ha sido ubicada en la Dirección Administrativo Económica, designándose a la Sra. Hilda Rosa MERCADO, a/c. de la Dirección Administrativo Económica y al Sr. Félix Angel VERGARA, Jefe Dpto. Compras y Patrimonio de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4286433/4 - 4265414
FAX: 54 - 0387 - 4265486

Expediente N° 10.250/02

RES. N° 507/03-DEC-FCN

esta Facultad, responsables del registro de tickes para la venta en dicha máquina timbradora;

Que la cátedra Zootecnia Especial deberá estimar los gastos para su recupero y la distribución de ganancias entre la Facultad de Ciencias Naturales y el Comando de la Vta. Brigada Mecanizada "Gral. Manuel Belgrano";

Que Dirección Administrativo Económica deberá habilitar los registros y archivos necesarios para el control administrativo de los elementos producidos en el campo;

Que resulta necesario aclarar que el ciclo de cultivo de hortalizas comprende la preparación del suelo, siembra, cuidados culturales, cosecha y venta, considerándose el mismo en cuatro meses como mínimo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ubicar en la Dirección Administrativo Económica de esta Facultad y habilitar, a partir del 28 de mayo de 2003, para la venta de productos cosechados en el sector de tierras cedido por el Comando de Vta. Brigada Mecanizada "Gral. Manuel Belgrano", según Convenio celebrado oportunamente, una máquina registradora electrónica marca OMRON, modelo 3010, timbradora, 25 totales de departamentos, serie n° 300501616, inventario n° 667, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, cedida en calidad de préstamo, hasta tanto Bienestar Universitario - Departamento de Deportes devuelva la perteneciente a esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Disponer que la cátedra Zootecnia Especial deberá estimar los gastos para su recupero y la distribución de ganancias entre la Facultad de Ciencias Naturales y el Comando de la Vta. Brigada Mecanizada "Gral. Manuel Belgrano", teniendo en cuenta el ciclo de cultivo de las hortalizas cultivadas.

ARTICULO 3°.- Designar a la Sra. Hilda Rosa MERCADO, a/c. de la Dirección Administrativo Económica y al Sr. Félix Angel VERGARA, Jefe Dpto. Compras y Patrimonio,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255485

Expediente N° 10.250/02

RES. N° 507/03-DEC-FCN

responsables del registro de tickets para la venta, con registro en dicha máquina timbradora.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección Administrativo Económica la habilitación de los registros y archivos necesarios para el control administrativo de los elementos producidos en el campo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. GUILLERMO ANDRES BAUDINO
Secretario
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Agr. STELLA MARIS PEREZ de BIANCHI
Decana
Facultad de Ciencias Naturales